Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023-MDMM

Mariano Melgar, 14 de Marzo del 2023

VISTO:

El Expediente con registro N° 3262-2023 (Oficio Nº 073-2023-MDM/A) de fecha 06-03-2023 presentado por la Municipalidad Distrital de Miraflores, el Informe N° 189 -2023-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 08-03-2023, Memorándum N° 107-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldìa de fecha 08-03-2023, Proveído N° 846 y Nº 870-2023 de Gerencia Municipal, el Expediente con Registro N° 3549-2023 de fecha 09-03-2023, el Informe N° 197 -2023-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 10-03-2023, el Dictamen Legal N° 083-2023-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 13-03-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 77º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad.

Que, asimismo cabe señalar, que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación, el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones del nivel que corresponde.

Que, sobre el particular, el Informe Técnico N° 2085-2016-SERVIR/GPGSC, concluyó que: ***"En el caso que un servidor de carrera bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 sea designado en cargo de confianza bajo el mismo u otro régimen laboral (por ejemplo, bajo el régimen CAS), es de aplicación la reserva de plaza de carrera, cuya suspensión del vínculo primigenio será hasta que dure el cargo materia de designación o encargo."***

Que, conforme a lo señalado por el Reglamento, solo en la medida, que la entidad de origen haya tomado conocimiento previo de la designación y se cuente con el consentimiento del servidor, corresponde iniciar el procedimiento de designación en distinta entidad, el mismo que debe considerar la reserva de la plaza de carrera del servidor designado.

Que, mediante Oficio Nº 073-2023-MDM/A de la Municipalidad Distrital de Miraflores, solicitan la autorización para el desplazamiento del servidor Gilmar Josè Tejada Morales en el cargo de confianza de Jefe de la Divisiòn de Mantenimiento y Protecciòn de Àreas Verdes de la Gerencia de Gestiòn Ambiental.

Que, mediante documento bajo registro de tràmite documentario Nº 3549-2023, el servidor Gilmar Josè Tejada Morales indica que acepta el desplazamiento propuesto por la Municipalidad Distrital de Miraflores, según Oficio Nº 073-2023-MDM/A con la reserva de su plaza como trabajador en esta Entidad.

Que, con Informe Nº 197-2023-OGRH-GA-MDMM, la Oficina de Gestiòn de Recursos Humanos, señala que el servidor Gilmar Josè Morales Tejada tiene la condición de nombrado bajo el régimen del Dec. Leg. Nº 276 mediante Resoluciòn de Alcaldìa Nº 385-2019-MDMM de fecha 10 de diciembre del 2019.

Que, de lo expuesto, se infiere que corresponde a los servidores de carrera, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados o encargados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen, a efecto de suspender el vínculo que supone el cargo de origen. De igual modo, la reserva de plaza del servidor del Decreto Legislativo N° 276 también aplicaría cuando la designación estuviera dirigida a un cargo bajo otro régimen laboral, por lo que debe autorizarse el desplazamiento del servidor.

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el artìculo 20º, Inciso 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Dictamen Legal **N° 083**-2023-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesorìa Jurìdica;

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **DESPLAZAMIENTO** del servidor nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, **GILMAR JOSÈ TEJADA MORALES,** a la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÌCULO SEGUNDO.- DISPONER, la suspensión de la relación laboral del servidor **GILMAR JOSÉ TEJADA MORALES**, con reserva de su plaza, por el tiempo que dure su designación en la Municipalidad Distrital de Miraflores, y una vez finalizada esta, deberá reasumir las funciones correspondientes en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestiòn de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resoluciòn y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las partes interesadas, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huanuco
(e)Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE